



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2007/MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2007, mayo 31

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2007, el punto de agenda sobre los Recursos ahorrados según Decreto Supremo N° 025-2007-PCM sean destinados a una determinada Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, publicado el 22 de marzo del 2007, establece las disposiciones que permiten a los Concejos Municipales determinar los ingresos por todo concepto de los Alcaldes Provinciales y Distritales, en el marco de la Ley 28212, modificada por el Decreto de Urgencia N° 038-2006.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 027-2007-MDJLBvR, se acuerda fijar el sueldo a percibir del Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, así como las dietas de los señores regidores por su asistencia efectiva a Sesiones de Concejo Municipal, hasta el 30% del monto de la remuneración del Alcalde.

Que, los ahorros en aplicación del Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, serán destinados a proyectos de Inversión Pública.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades contenidas por la Ley 27972 y con el voto por Unanimidad del Pleno Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESTINAR el monto ahorrado para proyectos de Inversión Pública en la Obra "Techado del Coliseo del Palacio del Deporte".

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AET/BOF/vjry
Alcalde
G. Municipal
Jca. General
G. Desarrollo Urbano
G. Planeamiento y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000156

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
20 NOV 2007
Nº:
Hora:
Firma:

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
20 NOV 2007
Firma: *Smk* 12:39

GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
21 NOV 2007
Hora: 10:00
Firma:

Municipalidad de La Paz
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
20 NOV 2007
Folio: 12-45
Firma: *P*